



Región de Murcia

## CONSEJERIA DE EDUCACIÓN Y CULTURA

**ORDEN DE 8 DE MARZO DE 2021 DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA, COMPLEMENTARIA DE LA ORDEN DE 25 DE FEBRERO DE 2021, DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA POR LA QUE SE RESUELVE DEFINITIVAMENTE LA CONVOCATORIA DEL ACTO PARA DETERMINADOS INTEGRANTES DE LAS LISTAS DE INTERINOS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA QUE DESEEN IMPARTIR LA ESPECIALIDAD DE PIANO DEL CUERPO DE PROFESORES DE MÚSICA Y ARTES ESCÉNICAS.**

El día 4 de febrero de 2021, se celebró en esta Consejería un acto *para determinados integrantes de las listas de interinos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia que deseen impartir la especialidad de Piano del Cuerpo de Profesores de Música y Artes Escénicas.*

*Por Orden de 12 de febrero de 2021, de la Consejería de Educación y Cultura se resolvió provisionalmente la convocatoria del acto para determinados integrantes de las listas de interinos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia que deseen impartir la especialidad de Piano del Cuerpo de Profesores de Música y Artes Escénicas.*

*Por Orden de 25 de febrero de 2021, de la Consejería de Educación y Cultura se resolvió definitivamente la convocatoria del acto para determinados integrantes de las listas de interinos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia que deseen impartir la*



*especialidad de Piano del Cuerpo de Profesores de Música y Artes Escénicas.*

Advertido de que no se incluyeron en la Resolución Definitiva la totalidad de los participantes en la convocatoria.

En virtud de cuanto antecede, vistos los documentos y preceptos que se citan,

### RESUELVO

**PRIMERO.-** Incluir en la relación de aspirantes seleccionados y excluidos aprobada por Orden de 25 de febrero de 2021 de la Consejería de Educación y Cultura, a los aspirantes que solicitaron participar en esta convocatoria y no aparecen incluidos, para cuya ordenación se ha tenido en cuenta la prioridad y puntuación de la lista de procedencia, en base a la Orden de 8 de julio de 2020 de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se establecen procedimientos en materia de recursos humanos para el curso 2020-2021 (artículo 34, punto 2), publicado en BORM de 11 de julio de 2020.

### SELECCIONADOS:

	DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	ESPECIALIDAD	Nº LISTA	OPOSICION
1	...1508..	CONTRERAS ALMELA, PEDRO	REPERTORIO CON PIANO PARA DANZA	18000070	2018
2	...9662..	ROMANTSOVA KUJTA, YULIA	REPERTORIO CON PIANO PARA DANZA	18000120	2018
3	...6635..	ROBAINA GARCÍA, OCTAVIO ANDRÉS	REPERTORIO CON PIANO PARA DANZA	18000170	2018
4	...3621..	CAÑAS APARICIO, VICTOR JOSÉ	REPERTORIO CON PIANO PARA DANZA	18000190	2018
5	...5331..	GUARDIA ORTEGA, PEDRO FERMÍN	MÚSICA	20001230	Lista interinos Extraordinaria Secundaria 2020-2021
6	...8627..	VIDAL PEÑAS, CARMEN	MÚSICA	20002770	Lista interinos Extraordinaria Secundaria 2020-2021
7	...2285..	DOLS MOLINA, ELISA	MÚSICA	20003610	Lista interinos Extraordinaria Secundaria 2020-2021



### EXCLUIDOS:

	DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	MOTIVO DE EXCLUSIÓN
1	...4891..	BANEGAS CANO, LUIS EDUARDO	Por ocupar vacante de plantilla para el curso 2020-2021 en el mismo Cuerpo que la especialidad convocada.
2	...1549..	CASTILLO SERRANO, INÉS THINLE	Por no ser integrante de ninguna lista vigente de docentes interinos de esta Comunidad Autónoma.
3	...2860..	IBARRA GRAU, SILVIA	Por no ser integrante de ninguna lista vigente de docentes interinos de esta Comunidad Autónoma.
4	...5091..	MARIN SALAS, PALOMA	Por no cumplir los requisitos de titulación solicitados en la convocatoria.
5	...4497..	PALACIO RAMÍREZ, NOELIA	Por no cumplir los requisitos de titulación solicitados en la convocatoria.
6	...6399..	PRIETO MARTÍNEZ, VICENTE JAVIER	Por no ser integrante de ninguna lista vigente de docentes interinos de esta Comunidad Autónoma.

**SEGUNDO.-** Con objeto de cubrir las numerosas vacantes que se están produciendo y la necesidad de tener que aplicar el procedimiento de urgencia establecido en el Art. 35 de la Orden de 8 de julio de 2020, por la que se establecen procedimientos en materia de Recursos Humanos para el curso 2020-2021, esta adjudicación, además de cubrir las vacantes indicadas, podrá ser utilizada para atender las posibles sustituciones de esta especialidad que se produzcan durante el curso 2020-2021.

**TERCERO.-** Exponer dicha Orden en el tablón de anuncios de esta Consejería, así como en su página Web [www.carm.es/educacion](http://www.carm.es/educacion).

Contra la presente Orden cabe interponer Recurso Potestativo de Reposición ante la Excm. Consejera de Educación y Cultura en el plazo de un MES, de conformidad con los art. 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BORM del 2 de octubre de 2015).

LA CONSEJERA DE EDUCACIÓN Y CULTURA  
PD: EL DIRECTOR GENERAL DE PLANIFICACIÓN EDUCATIVA Y





## RECURSOS HUMANOS

(P.D. art. 3.1 de la Orden de 11 de septiembre de 2019)

Fdo.: Víctor Javier Marín Navarro

Firma electrónica en el lateral